Radicado No.: **202601010130753**

Fecha: **2026-10-30**

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN DIRECTA[1]

ÍTEM PAA: 101-18 y 110-48

1. NECESIDAD Y CONVENIENCIA

El Decreto 2121 del 11 de diciembre de 2023 señala que la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME) es una unidad administrativa especial de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, con personería jurídica, patrimonio propio y régimen especial en materia de contratación.

La UPME tiene como objeto planear en forma integral, indicativa, permanente y coordinada con los agentes del sector minero energético, el desarrollo y aprovechamiento de los recursos mineros y energéticos; producir y divulgar la información requerida para la formulación de política y toma de decisiones; y apoyar al Ministerio de Minas y Energía en el logro de sus objetivos y metas.

En desarrollo del Programa de Auditorías Internas del Sistema de Gestión Institucional (SGI), la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME requiere contratar una firma o proveedor especializado que realice, con independencia, objetividad e imparcialidad, la auditoría interna de seis (6) procesos definidos del Sistema de Gestión Institucional (SGI), correspondientes a Gestión Jurídica y Asuntos Regulatorios, Gobierno de Datos y Gestión de la Información, Gestión del Conocimiento, Investigación e Innovación, Evaluación y Control, Iniciativas de

[1] Excepto la causal de contratación directa **47.6. Contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión**, los cuales tienen su respectivo formato de estudios previos.

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada".*** *La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.*

Cooperación y Comunicación Estratégica Institucional y Energética, con el propósito de verificar su grado de cumplimiento frente a los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001:2015 y demás requisitos aplicables.

La necesidad de realizar esta auditoría durante la vigencia 2026 se encuentra asociada a la ampliación del alcance de la certificación del Sistema de Gestión Institucional, dentro de la cual serán incorporados los seis procesos señalados. En este sentido, la evaluación interna constituye una medida preventiva y estratégica para gestionar oportunamente los riesgos asociados a dicha ampliación, teniendo en cuenta que estos procesos no han sido auditados bajo los criterios de la NTC ISO 9001:2015. La realización de la auditoría permitirá identificar de manera anticipada brechas, incumplimientos, riesgos y oportunidades de mejora, así como establecer las acciones requeridas para su tratamiento, implementación y seguimiento.

Esta evaluación adquiere especial relevancia frente a la auditoría de seguimiento prevista por ICONTEC para el segundo semestre de 2027, toda vez que los resultados obtenidos durante la vigencia 2026 permitirán contar con un periodo suficiente para implementar y verificar la eficacia de las acciones derivadas de los hallazgos identificados. De igual manera, los resultados de esta auditoría constituirán un insumo para la programación y desarrollo del ciclo de auditorías internas de los veintidós (22) procesos previstos para el primer semestre de 2027, contribuyendo a fortalecer progresivamente la capacidad institucional para evaluar el cumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión Institucional.

La contratación de un tercero independiente se sustenta en la necesidad de mantener una adecuada separación entre las actividades de implementación, seguimiento y evaluación, con el fin de preservar la objetividad, independencia, imparcialidad y transparencia del ejercicio auditor. Bajo este enfoque, la auditoría será desarrollada por el personal que cuente con la

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada".*** *La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.*



Radicado No.: **202601010130753**

Fecha: **2026-10-30**

formación y experiencia requerida, de acuerdo con los perfiles definidos en los requerimientos técnicos, y conforme a las directrices aplicables para la auditoría de sistemas de gestión.

De manera complementaria, la UPME requiere realizar la auditoría interna al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), bajo los criterios establecidos en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019. Esta evaluación permitirá determinar el estado de cumplimiento de los requisitos aplicables, identificar brechas, hallazgos y oportunidades de mejora y generar recomendaciones que sirvan como insumo para el fortalecimiento del sistema y la definición y seguimiento de las acciones correspondientes.

La articulación de la auditoría del SG-SST dentro de la misma contratación responde a una necesidad de optimización de los recursos técnicos y logísticos destinados a las actividades de evaluación, permitiendo desarrollar de manera coordinada dos ejercicios de auditoría requeridos por la Entidad. Esta articulación no implica la unificación de los criterios de evaluación, dado que cada sistema conservará su alcance, requisitos aplicables, metodología, evidencias, resultados y productos específicos. Para tal efecto, el requerimiento técnico contempla perfiles y competencias diferenciadas para la evaluación del SGI y del SG-SST, así como los entregables correspondientes a cada sistema.

Existe, además, un antecedente contractual de la UPME durante la vigencia 2025, en el cual se contrataron servicios de auditoría interna al Sistema de Gestión Institucional y al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Para la vigencia 2026, la contratación responde a necesidades específicas de evaluación y seguimiento de ambos sistemas. En el caso del SG-SST, la auditoría debe realizarse anualmente, de conformidad con el artículo 2.2.4.6.29 del Decreto 1072 de 2015. Por su parte, la auditoría del SGI contempla la evaluación de seis procesos diferentes a los auditados en 2025, con el fin de ampliar la cobertura de la evaluación institucional y verificar el funcionamiento de otros procesos del sistema. En consecuencia, la

nueva contratación no constituye una repetición del ejercicio anterior, sino que atiende a la periodicidad requerida para el SG-SST y a la necesidad de evaluar procesos distintos en el marco del SGI.

En consecuencia, la contratación resulta necesaria y conveniente para la UPME, en la medida en que permitirá disponer de una evaluación técnica independiente sobre el grado de conformidad de los seis procesos del SGI frente a la NTC ISO 9001:2015 y demás requisitos aplicables, así como sobre el cumplimiento del SG-SST frente al Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019. Los resultados obtenidos proporcionarán información objetiva para la toma de decisiones, la identificación y tratamiento oportuno de brechas y riesgos, la formulación y seguimiento de acciones de mejora y el fortalecimiento de los sistemas de gestión.

De esta manera, la contratación contribuye tanto a la gestión preventiva del riesgo asociado a la ampliación del alcance de la certificación del SGI y a la preparación institucional para las posteriores evaluaciones internas y externas, como al fortalecimiento y mejora continua del SG-SST, garantizando que ambos ejercicios de evaluación se desarrollen bajo criterios técnicos, independientes y diferenciados.

2. OBJETO

Realizar la auditoría interna de seis (6) procesos definidos del Sistema de Gestión Institucional (SGI), con el propósito de verificar el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana - NTC ISO 9001:2015 y demás requisitos aplicables, así como realizar la auditoría interna al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a los criterios establecidos en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada".*** *La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.*



3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Elaborar y entregar el Programa de Auditoría Interna para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en el formato código FOR-MCO-017, considerando los riesgos y oportunidades de auditoría.
2. Elaborar y entregar los dos Planes de Auditoría en el formato código FOR-MCO-017 al supervisor del contrato, teniendo en cuenta los procesos seleccionados para el Sistema de Gestión Institucional (SGI); y para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) la evidencia de la participación de los representantes designados del COPASST, alineado con el ciclo PHVA y con lo dispuesto en el artículo 2.2.4.6.30 del Decreto 1072 de 2015.
3. Elaborar la Lista de Verificación para cada proceso a auditar, en el formato código FOR-MCO-016, como documento guía para el desarrollo de las auditorías de los dos sistemas y registro de las evidencias objetivas de los hallazgos.
4. Acompañar la reunión de apertura de la Auditoría Interna al SGI y SG-SST con los líderes y equipos de los procesos auditados, suministrando la información necesaria para su desarrollo y en cumplimiento de las Directrices para la Auditoría de los Sistemas de Gestión indicadas en la ISO 19011:2018.
5. Ejecutar las auditorías internas de los procesos de acuerdo con las Directrices para la Auditoría de los Sistemas de Gestión indicadas en la ISO 19011:2018, el Decreto 1072 de 2015 y los estándares mínimos aplicables establecidos en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, de acuerdo con el tamaño y nivel de riesgo de la entidad.
6. Realizar la reunión de cierre de la Auditoría Interna del SGI con los líderes y equipos de los procesos auditados, suministrando la información sobre los hallazgos identificados y

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada".*** *La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.*

demás información necesaria, en cumplimiento de las Directrices para la Auditoría de los Sistemas de Gestión indicadas en la ISO 19011:2018.

7. Elaborar los Informes de Auditoría Interna al SGI y al SG-SST por cada proceso auditado, en el formato FOR-MCO-014, y entregarlo al supervisor del contrato junto con las listas de verificación aplicadas. En caso de solicitarse ajustes, de acuerdo con la información suministrada en la reunión de cierre, realizar las modificaciones y efectuar una nueva entrega del informe. Este deberá dar cumplimiento a las Directrices para la Auditoría de los Sistemas de Gestión indicadas en la ISO 19011:2018.
8. Evaluar y presentar el informe de ejecución de las acciones establecidas en los planes de mejoramiento, derivadas de las acciones preventivas, correctivas o de mejora resultantes de la última auditoría realizada al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
9. Revisar los planes de mejoramiento derivados de las acciones correctivas u oportunidades de mejora formuladas por los líderes de los procesos, verificando que las acciones propuestas estén orientadas a eliminar la causa raíz.
10. Actuar con discreción y garantizar el uso, manejo y protección adecuada de la información obtenida durante el desarrollo de las actividades de auditoría, absteniéndose de utilizarla de manera indebida para beneficio personal, de la UPME o de cualquier otra parte, o de forma que pueda perjudicar los intereses legítimos del auditado. Asimismo, garantizar el tratamiento adecuado de la información sensible, reservada o confidencial a la que tenga acceso en el ejercicio de sus obligaciones.
11. Suscribir la Declaración de Inexistencia de Conflictos de Interés, mediante documento firmado por el auditor propuesto, en el que manifieste expresamente no haber participado en la formulación, implementación o asesoría del SG-SST de la UPME durante los últimos dos (2) años, garantizando la objetividad e independencia, según lo dispuesto en el artículo 2.2.4.6.30 del Decreto 1072 de 2015 y la ISO 19011:2018.

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada".*** *La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.*

12. Cumplir la Cláusula de Confidencialidad y Tratamiento de Datos (Habeas Data), para el manejo y custodia de la información reservada o sensible a la que tendrá acceso durante la auditoría.
13. Garantizar la idoneidad del personal auditor presentado en la propuesta, acreditando la formación y experiencia en auditoría de sistemas de gestión de calidad conforme a la NTC ISO 9001:2015, la ISO 19011:2018 y en sistemas de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como las competencias comportamentales requeridas para el desarrollo de la auditoría, mediante los soportes de experiencia que resulten pertinentes.
14. Realizar un análisis técnico y formulación de recomendaciones orientadas al cumplimiento de los lineamientos de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo (según el tamaño y riesgo de la entidad).

PARÁGRAFO: Acreditación de competencias comportamentales y conocimientos de las normas del equipo auditor

El contratista deberá garantizar que los profesionales asignados a la ejecución de la auditoría cuenten con las competencias comportamentales y los conocimientos básicos requeridos para el desarrollo de las actividades. Estas serán verificadas por la supervisión del contrato mediante la revisión de la experiencia acreditada, las referencias profesionales y el seguimiento al desempeño durante la ejecución contractual.

Para el auditor líder, la declaración deberá incluir adicionalmente la acreditación de habilidades de liderazgo y coordinación de equipos de trabajo, soportadas, cuando corresponda, mediante certificaciones de experiencia relacionada.

4. PRODUCTOS A ENTREGAR

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.



Radicado No.: **202601010130753**

Fecha: **2026-10-30**

En la ejecución del objeto contractual, el contratista se obliga a entregar a la UPME, los productos descritos a continuación, los cuales constituyen evidencia del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el marco del contrato. Cada producto deberá ser presentado dentro de los plazos establecidos, con la calidad, contenido técnico y nivel de detalle requeridos, en consonancia con las normas aplicables, en especial la Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001:2015, las directrices de la ISO 19011:2018, el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, y con sujeción a las instrucciones impartidas por la supervisión del contrato.

Los entregables deberán contar con la aprobación formal de la UPME, a través del supervisor designado, quien verificará su conformidad técnica, cumplimiento de los objetivos, y alineación con los requerimientos institucionales. A continuación, se relacionan los productos del contrato:

Auditoría Interna para el Sistema de Gestión Institucional – SGI

1. Plan de Auditoría en el formato FOR-MCO-015
2. Listas de verificación por cada proceso auditado en el formato FOR-MCO-016
3. Listas de asistencia por cada proceso auditado formato FOR-GDR-002
4. Informe de auditoría por cada proceso auditado en el formato FOR-MCO-014
5. Planes de mejoramiento por cada proceso auditado revisado.
6. Hojas de vida y declaración de habilidades comportamentales y conocimientos básicos del personal auditor.

Auditoría Interna para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada".*** *La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.*

1. Programa de Auditoría en el formato FOR-MCO-017
2. Plan de Auditoría en el formato FOR-MCO-015 con registro que constante la participación del COPASST en la revisión o alineación del plan.
3. Lista de verificación del proceso auditado en el formato FOR-MCO-016
4. Listas de asistencia en el formato FOR-GDR-002
5. Informe de auditoría en el formato FOR-MCO-014
6. Informe de Cierre de Hallazgos y Presentación Ejecutiva (resumen en diapositivas) para presentación al COPASST y Alta Dirección.
7. Planes de mejoramiento formulados por los líderes del proceso auditado, revisados.
8. Informe de la ejecución de las acciones establecidas en los planes de mejoramiento, derivadas de las acciones preventivas, correctivas o de mejora resultantes de la última auditoría realizada.
9. Declaración de Inexistencia de Conflictos de Interés y acuerdo de confidencialidad y tratamiento de datos.
10. Hojas de vida del personal auditor.

5. OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES

Del Contratista:

- Cumplir el objeto del contrato.
- Cumplir con las condiciones y lineamientos ofertados en la propuesta.
- Ejecutar el contrato dentro del plazo establecido, y bajo las condiciones técnicas y financieras definidas en el presente proceso.
- Presentar cuenta de cobro o facturación electrónica, si por ley está obligado a ello, dentro de los plazos definidos en el contrato/orden.

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada".*** *La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.*

- Mantener vigente y al día durante la ejecución del contrato la afiliación y aportes al sistema Integral de Seguridad Social Integral, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales. Está obligación no será exigible si el contratista o proveedor es una persona jurídica o natural extranjera.
- Constituir y modificar la garantía única de cumplimiento, si hay lugar.
- Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el marco del contrato.

De la UPME:

- Designar el supervisor del contrato.
- Efectuar un seguimiento efectivo al cumplimiento de las obligaciones del contratista/proveedor a través del supervisor del contrato.
- Autorizar el pago del valor del contrato de acuerdo con la forma establecida.
- Reconocer, con cargo a los recursos del presupuesto de la Unidad de Planeación Minero energética UPME, los gastos de viaje y desplazamiento a que haya lugar, durante la ejecución del contrato, conforme al procedimiento establecido para tal fin.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema General de Seguridad Social. Está obligación no será exigible si el contratista o proveedor es una persona jurídica o natural extranjera.
- Proporcionar toda la información que el contratista/proveedor requiera para el cumplimiento de sus actividades contractuales.
- Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

6. VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

El objeto de la presente contratación no está en los Acuerdos Marco de Precios.

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada".*** *La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.*

7. ANÁLISIS DE APLICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con la Guía para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación, literal D, la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME) debe verificar los acuerdos comerciales internacionales.

No obstante, teniendo en cuenta que el proceso de selección de la presente contratación es de modalidad directa, no procede la verificación de aplicación de dichos acuerdos comerciales internacionales.

8. VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Los bienes y/o servicios a adquirir con la presente contratación se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal, **ÍTEM(S) PAA: 101-18 y 110-48.**

9. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Se consultó el link **http://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios**, encontrando que el objeto de la presente contratación se encuentra clasificado así:

84111603 auditorías internas.

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Manual de Contratación, la modalidad de selección es DIRECTA, bajo la causal de: 49.4. Contratos cuya cuantía sea igual o inferior a 150 SMMLV.

11. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO

La naturaleza jurídica del contrato a suscribir es de: prestación de servicios.

12. ESTUDIO DE SECTOR

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 40 del Manual de contratación, mediante el documento anexo al presente estudio previo, se presenta el Estudio de Sector.

13. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES TÉCNICOS DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El factor de selección que permitió identificar la oferta de J.C. Consultores Asociados LTDA. como la más favorable, de conformidad con el estudio de sector elaborado, fue el menor precio ofertado y el mayor nivel de cumplimiento de los requisitos técnicos y documentales solicitados.

Para la identificación de la oferta más favorable, se remitió por correo electrónico la solicitud de cotización y el requerimiento técnico correspondiente a seis (6) proveedores ubicados a través de datos abiertos de la plataforma SECOP II: Compecer, Consultoreseing, Intertek, J.C. Consultores Asociados LTDA. y Servimeters, y Undernet. De estos, tres (3) proveedores allegaron cotización y documentación para su evaluación: J.C. Consultores Asociados LTDA., Consultoreseing y Undernet. Los proveedores Compecer, Intertek y Servimeters no remitieron

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.

respuesta a la solicitud.

Las cotizaciones recibidas fueron las siguientes:

EMPRESA	VALOR
JC Consultores Asociados LTDA	$10.489.850
Undernet de Colombia	$16.385.000
Consultoreseing	$11.500.000

Una vez recibidas las cotizaciones, se realizó la verificación de los soportes documentales aportados por cada proponente, tomando como referencia los requisitos establecidos en el documento de requerimiento técnico para la contratación de la auditoría interna del Sistema de Gestión Institucional (SGI) y del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Para ello, se elaboró una matriz comparativa que permitió revisar el cumplimiento de los requisitos relacionados con el alcance del servicio, los procesos objeto de auditoría, las obligaciones y entregables, la formación académica, la experiencia, los conocimientos técnicos y demás condiciones requeridas para la ejecución contractual.

Como resultado de la evaluación comparativa, J.C. Consultores Asociados LTDA. obtuvo un cumplimiento de veintidós (22) de los veinticuatro (24) criterios evaluados, equivalente al 91,7 %, mientras que Undernet alcanzó diecisiete (17) criterios, equivalentes al 70,8 %, y

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.

Consultoreseing obtuvo dieciséis (16) criterios, correspondientes al 66,7 %. Adicionalmente, J.C. Consultores Asociados LTDA. presentó la oferta económica de menor valor, con una diferencia de $1.010.150 frente a Consultoreseing y de $5.895.150 frente a Undernet. Se anexa al presente estudio previo la matriz en la que le asignó el puntaje a cada uno de los ítems evaluados de las diferentes propuestas.

En consecuencia, con fundamento en la comparación económica y en los resultados de la matriz de validación documental, la oferta presentada por J.C. Consultores Asociados LTDA. se identificó como la más favorable entre las propuestas recibidas, al presentar el menor precio y el mayor nivel de cumplimiento comparativo de los requisitos evaluados, en relación con las condiciones técnicas establecidas para la prestación del servicio de auditoría interna del SGI y del SG-SST.

14. PRESUPUESTO ASIGNADO Y VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO:

De conformidad con lo precedido, el presupuesto asignado para esta contratación es de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS. ($10.489.850), que se pagará con cargo al CDP 86726 anexo a estos estudios previos.

Ítem PAA: 101-18

Sección: Información Proyecto de Inversión.	
(1) Proyecto de Inversión	Fortalecimiento de la percepción de la ciudadanía frente a los productos y servicios prestados por la UPME nacional.
(2) Objetivo Específico Proyecto de Inversión:	Mejorar el direccionamiento estratégico y la gestión de los

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada".*** *La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.*

Sección: Información Proyecto de Inversión.	
	procesos frente a la ciudadanía.
(3) Producto de Inversión.	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión
(4) Actividad Proyecto de Inversión:	Realizar acciones que faciliten la articulación de los instrumentos de planeación, de cara a la mejora de los productos y servicios prestados a la ciudadanía.
(5) Recursos	Propios - 20 - Ingresos corrientes
(6) Rubro	C-2199-1900-4-53105B-2199062-02

Ítem PAA: 110-48

Sección: Información Proyecto de Inversión.	
(1) Proyecto de Inversión	Fortalecimiento de la percepción de la ciudadanía frente a los productos y servicios prestados por la UPME nacional.
(2) Objetivo Específico Proyecto de Inversión:	Fortalecer la gestión de conocimiento para la planeación minero energética.
(3) Producto de Inversión.	Documentos metodológicos.
(4) Actividad Proyecto de Inversión:	Desarrollar la gestión del conocimiento mediante la

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada".*** *La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.*

Sección: Información Proyecto de Inversión.	
	generación, producción y validación de los documentos metodológicos para la toma de decisiones en los procesos y actividades de la entidad, asegurando su alineación con las estrategias institucionales.
(5) Recursos	Propios - 20 - Ingresos corrientes
(6) Rubro	C-2199-1900-4-53105B-2199057-02

Este valor incluye todos los costos asociados, directos e indirectos, IVA sí hay lugar, retención en la fuente y cualquier otro costo o impuesto en que incurra el contratista para la ejecución del presente contrato.

15. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará en un (1) pago, previa radicación de la cuenta de cobro o factura correspondiente, acompañada del certificado del pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales, expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según sea el caso, junto con la presentación de los informes y el certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, donde conste el ingreso a almacén, cuando haya lugar, así:

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada".*** *La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.*



Radicado No.: **202601010130753**

Fecha: **2026-10-30**

Pagos			
Número de pago	**Porcentaje del valor**	**Momento del pago**	**Previa entrega de los siguientes productos**
Uno	**100%**	**Diciembre**	**Auditoría Interna para el Sistema de Gestión Institucional – SGI** 1. Plan de Auditoría en el formato FOR-MCO-015 2. Listas de verificación por cada proceso auditado en el formato FOR-MCO-016 3. Listas de asistencia por cada proceso auditado formato FOR-GDR-002 4. Informe de auditoría por cada proceso auditado en el formato FOR-MCO-014 5. Planes de mejoramiento por cada proceso auditado revisado. **Auditoría Interna para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada".*** *La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.*

Pagos			
Número de pago	**Porcentaje del valor**	**Momento del pago**	**Previa entrega de los siguientes productos**
			1. Programa de Auditoría en el formato FOR-MCO-017 2. Plan de Auditoría en el formato FOR-MCO-015 con registro que constante la participación del COPASST en la revisión o alineación del plan. 3. Lista de verificación del proceso auditado en el formato FOR-MCO-016 4. Listas de asistencia en el formato FOR-GDR-002 5. Informe de auditoría en el formato FOR-MCO-014 6. Informe de Cierre de Hallazgos y Presentación Ejecutiva (resumen en diapositivas) para presentación al COPASST y Alta Dirección. 7. Planes de mejoramiento formulados por los líderes del proceso auditado, revisados. 8. Informe de la ejecución de las acciones establecidas en los planes de mejoramiento, derivadas de las acciones preventivas, correctivas o

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada".*** *La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.*

Pagos			
Número de pago	**Porcentaje del valor**	**Momento del pago**	**Previa entrega de los siguientes productos**
			de mejora resultantes de la última auditoría realizada. 9. Declaración de Inexistencia de Conflictos de Interés y acuerdo de confidencialidad y tratamiento de datos.

16. PLAZO ESTIMADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de un (1) mes y veinte (20) días, sin pasar el 31 de diciembre de 2026, contados a partir del día siguiente a la expedición del registro presupuestal y aprobación de garantía.

17. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO

Para diligenciar la matriz se debe revisar el manual para su diligenciamiento en el siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada"****. La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.*

Los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato a celebrar se estiman, tipifican y asignan de acuerdo con el Formato de tipificación, estimación y asignación de riesgos, de conformidad con la siguiente tabla:

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada".*** *La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.*

Tabla Estimación, tipificación y asignación riesgos

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
					Retraso en la																	

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada".*** *La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.*

Tabla Estimación, tipificación y asignación riesgos

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del c	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realizará el monitoreo?	Periodicidad
2	General	Interno	Pre Contratación	Operacional	**Retraso en la presentación de las garantías**	**Retraso en la ejecución del contrato**	2	3	5	Medio	Contratista	Requerimientos y ajuste del cronograma de ejecución	1	2	3	Bajo	Si	Grupo de contratación	**Desde la adjudicación o selección**	**Mediante requerimientos, correos electrónicos**	Inmediatamente	Diaria

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada".*** *La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.*

Tabla Estimación, tipificación y asignación riesgos

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del c	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realizará el monitoreo?	Periodicidad
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	**Demora en la prestación del servicio**	**Retraso en la ejecución del contrato**	3	3	6	Alto	Contratista	Efectuar seguimiento permanente por parte del supervisor del contrato para que se un adecuado cumplimiento al objeto	2	3	5	Medio	Si	Contratista Entidad	**Desde el inicio del contrato**	**Mediante informes.**	Cuando ocurra.	Diario

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada".*** *La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.*

Tabla Estimación, tipificación y asignación riesgos

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del c	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realizará el monitoreo?	Periodicidad
					Que se presenten accidentes de trabajo del contratista o del	**Demora en las**						Que se reemplace la persona por una igual de							**Desde el comie**	**Mediant**		

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada".*** *La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.*

Tabla Estimación, tipificación y asignación riesgos

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del c	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realizará el monitoreo?	Periodicidad
5	Específic	Externo	Ejecución	Operacion	**No contar con el personal certificado y calificado para**	**Poner en riesgo a la entidad debido a que no se cuente con el personal**	3	2	5	Medio	Contratist	Efectuar seguimiento permanente por parte del supervisor del contrato Demostrar	2	2	4	Bajo	Si	Contratista	Desde la firma del acta de	Mediante informes y certificado de cumplimiento a	Cuando ocur	Cuando ocur

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada"****. La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.*

Tabla Estimación, tipificación y asignación riesgos

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del c	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realizará el monitoreo?	Periodicidad
6	Específic	Externo	Ejecució	Operaci on	**No pago de las obligaciones a proveedores, salarios y**	**Demoran en las labores diarias y misionales de la entidad y por consecuencia a él o los usuarios**	2	2	4	Bajo	Contratist	Garantías No efectuar el pago hasta que no cumpla	2	1	3	Bajo	Si	Supervisor del contr	Desde el comienzo de la ejecuci	Mediante informes y certificado de cumplimi	Cuando oc	Cuando oc

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada"****. La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.*

Tabla Estimación, tipificación y asignación riesgos

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del c	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	**No realización de las reuniones de auditoría en la fecha prevista**	**Demora en la ejecución.** **Reprogramación del evento**	2	2	4	Bajo	Contratista	No efectuar el pago hasta que no cumpla con la realización del evento	2	1	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Desde el comienzo de la ejecución del contrato	Mediante informes y certificado de cumplimiento a satisfacción	Cuando ocurra.	Cuando ocurra

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada".*** *La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.*

18. GARANTÍAS. (Seleccionar los amparos requeridos)

De conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Manual de Contratación, el contratista deberá constituir una garantía que cubra los siguientes riesgos:

Garantías			
Clase de Riesgos	**%**	**Sobre el valor**	**Vigencia**
Cumplimiento del contrato	20%	Del contrato	Desde la firma del contrato, hasta el término de duración de este y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	20%	Del contrato	Desde la firma del contrato, hasta el término de duración de este y un (1) año más.
Salarios y prestaciones sociales	5%	Del contrato	Desde la firma del contrato, hasta el término de duración de este y tres (3) años más.

19. CLÁUSULAS ACCIDENTALES

No se estiman para la contratación.

20. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C.

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada".*** *La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.*

21. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por: **Katherin Pérez Pulecio, Coordinadora del GIT de Gestión del Talento Humano** para todos los entregables que estén alineados con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo_y **Viviana Patricia Murcia, profesional de la Oficina Asesora de Planeación**, para los entregables asociados al Sistema de Gestión Institucional.

22. RELACIÓN ESPECÍFICA DEL OBJETO Y/U OBLIGACIONES CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN QUE LO FINANCIA

El objeto contractual, orientado a realizar la auditoría interna de seis (6) procesos definidos del Sistema de Gestión Institucional (SGI) y al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), se articula con el proyecto de inversión "Fortalecimiento de la percepción de la ciudadanía frente a los productos y servicios prestados por la UPME nacional", en particular con el objetivo específico de mejorar el direccionamiento estratégico y la gestión de los procesos frente a la ciudadanía, toda vez que permite evaluar el cumplimiento de los requisitos normativos y los lineamientos institucionales, identificar desviaciones y oportunidades de mejora, y formular recomendaciones orientadas al fortalecimiento de los procesos. En este sentido, las obligaciones relacionadas con la planificación y ejecución de las auditorías, la elaboración de listas de verificación e informes, la evaluación de los planes de mejoramiento y la formulación de recomendaciones técnicas contribuyen a la mejora continua, al fortalecimiento de los sistemas de gestión y al cumplimiento de los estándares aplicables. Lo anterior guarda relación directa con el producto de inversión "Servicio de Implementación Sistemas de Gestión" y con la actividad de realizar acciones que faciliten la articulación de los

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.

instrumentos de planeación, de cara a la mejora de los productos y servicios prestados a la ciudadanía.

De igual manera, el objeto y las obligaciones contractuales se relacionan con el objetivo específico de fortalecer la gestión de conocimiento para la planeación minero energética, mediante la generación, consolidación y validación de información técnica derivada de las auditorías internas. Los programas y planes de auditoría, las listas de verificación, los informes por proceso, los resultados de la evaluación de los planes de mejoramiento y las recomendaciones formuladas constituyen insumos documentales que permiten sistematizar las evidencias identificadas, registrar los resultados de la evaluación de los procesos y aportar información para la toma de decisiones institucionales. Esta contribución se vincula con el producto de inversión "Documentos metodológicos" y con la actividad de desarrollar la gestión del conocimiento mediante la generación, producción y validación de documentos metodológicos para la toma de decisiones en los procesos y actividades de la entidad, asegurando su alineación con las estrategias institucionales.

23. VALIDACIÓN DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN.

Concepto	Observación
Capacidad de respuesta	¿Cuenta con la capacidad operativa para la recepción y supervisión de los productos derivados? SI__X___ NO _____

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada".*** *La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.*

Radicado No.: **202601010130753**

Fecha: **2026-10-30**

Concepto	**Observación**
Coherencia con el PEI	Objetivo Estratégico: Consolidar la modernización de la entidad para fortalecer la planeación minero energética del país y el rol como el CIO del sector.
	Estrategia: Fortalecer y ampliar la capacidad institucional para proponer política minero energética disruptiva y transformadora para la discusión nacional y los espacios de decisión de cara a la TEJ.
	Alineación del objetivo estratégico con la estrategia SI__X___ NO _____
Coherencia con el proyecto de inversión	* El objeto contractual guarda coherencia con el proyecto de inversión y sus actividades. SI__X___ NO _____ * Los productos a recibir guardan coherencia con los estipulados en el proyecto de inversión.

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada".*** *La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.*

Concepto	Observación
	SI__X___ NO _____
Viabilidad presupuestal	El proyecto de inversión cuenta con disponibilidad presupuestal SI__X___ NO _____
Observaciones	Revisión Fecha de revisión: 30/10/2026 Vo. Bo. Viviana Murcia M, Jefe de Oficina Asesora de Planeación (E)

24. VALIDACIÓN DEL GIT DE GESTIÓN FINANCIERA.

Teniendo en cuenta que los recursos provienen del presupuesto de inversión no se hace necesaria la validación del GIT de Gestión Financiera.

25. DOCUMENTOS ANEXOS

- Radicado memorando de Solicitud de CDP y CDP No. 86726.
- Formato del Estudio de sector diligenciado y anexos.
- Documentos del contratista

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada".*** *La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.*

Radicado No.: **202601010130753**

Fecha: **2026-10-30**

Cordialmente,

Viviana Patricia Murcia Mosucha
Jefe De Oficina (E)
Oficina Asesora de Planeacion

Elaboró: Adriana Katherine Munar Aponte
Revisó: VIVIANA PATRICIA MURCIA MOSUCHA
Aprobó: VIVIANA PATRICIA MURCIA MOSUCHA

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada".*** *La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.*